

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

13078 *Resolución de 12 de junio de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Abogacía y Procura.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo Informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de julio de 2013 (publicado en el BOE de 5 de agosto de 2013).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como por el artículo 27.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha resuelto publicar el plan de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Abogacía y Procura, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Badajoz, 12 de junio de 2025.–El Rector, Pedro María Fernández Salguero.

ANEXO

Universidad de Extremadura

*Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Abogacía y Procura
(Rama Ciencias Sociales y Jurídicas)*

5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias.	54
Prácticas externas.	30
Trabajo fin de estudios.	6
Total.	90

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Obligatorio (54 ECTS).	Ámbito Profesional.	Marco Jurídico Colegial, Deontología y Oratoria.	6	Obligatorio.
	Civil y Mercantil.	Civil I.	6	Obligatorio.
		Civil II.	6	Obligatorio.
		Civil III y Mercantil (Resolución Extrajudicial de Conflictos).	6	Obligatorio.
	Penal.	Penal I.	6	Obligatorio.
		Penal II.	6	Obligatorio.
	Social y Contencioso-Administrativo.	Social I.	6	Obligatorio.
		Social II y Procedimientos Tributarios.	6	Obligatorio.
		Administrativo.	6	Obligatorio.
	Práctico (30 ECTS).	Prácticas.	Prácticas Externas I.	6
Prácticas Externas II.			24	Prácticas Externas.
Final (6 ECTS).	Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	6	Trabajo Fin de Máster.

Tabla 3. Secuenciación del Plan de Estudios⁽ⁱ⁾

	Curso 1.º	Curso 2.º
Semestre 1.º	Marco Jurídico Colegial, Deontología y Oratoria.	Prácticas Externas II.
	Civil I.	
	Civil II.	
	Civil III y Mercantil (Resolución Extrajudicial de Conflictos).	
	Administrativo.	Trabajo Fin de Máster.
Semestre 2.º	Penal I.	
	Social II y Procedimientos Tributarios.	
	Social I.	
	Penal II.	
	Prácticas Externas I.	

⁽ⁱ⁾ Esta secuencia de asignaturas podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura y evaluación favorable de la ANECA.